



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0100-2023

Resolución del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE) en atención a la solicitud de acceso a la información 330031423000684 (UT/23/00639)

Apreciable persona solicitante:

La presente resolución da respuesta a su solicitud de acceso a la información. A efecto de explicarla con mayor facilidad, se divide conforme al siguiente índice.

Contenido

1. Atención de la solicitud	2
A. Cuáles son los datos de su solicitud.....	2
B. Qué hicimos para atenderla.....	2
C. Ampliación del plazo.....	8
D. Suspensión de plazos	8
2. Acciones del CT.....	8
A. Competencia	8
B. Análisis del sentido de respuesta	9
C. Modalidad de entrega de la información.....	9
D. Qué hacer en caso de inconformidad.....	14
E. Fundamento legal.....	14
F. Determinación	14



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0100-2023

1. Atención de la solicitud

A. Cuáles son los datos de su solicitud

- a. **Nombre de la persona solicitante:** Lorenzo Felipe Calderon García Luna
- b. **Fecha de ingreso de la solicitud de información:** 1° de marzo de 2023
- c. **Medio de ingreso:** Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
- d. **Folio de la PNT:** 330031423000684
- e. **Folio interno asignado:** UT/23/00639
- f. **Información solicitada:**

*“Se solicita información sobre el nombre, cargo y adscripción de todo el personal del Instituto Nacional Electoral que, tanto en oficinas centrales, como en órganos desconcentrados solicitó Constancia de Servicios durante los meses de enero y febrero de 2023. Lo anterior con motivo de comprobar el hostigamiento instruido por ***** para que el personal del INE se ampare en contra de la Reforma Electoral.”*
(Sic)

B. Qué hicimos para atenderla

La Unidad de Transparencia (UT) analizó su solicitud y la turnó a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) y a las Juntas Locales Ejecutivas de los estados de Aguascalientes (1. JL-AGS), Baja California (2. JL-BC), Baja California Sur (3. JL-BCS), Campeche (4. JL-CAM), Ciudad de México (5. JL-CDMX), Chihuahua (6. JL-CHIH), Chiapas (7. JL-CHIS), Coahuila (8. JL-COAH), Colima (9. JL-COL), Durango (10. JL-DGO), Estado de México (11. JL-MEX), Guerrero (12. JL-GRO), Guanajuato (13. JL-GTO), Hidalgo (14. JL-HGO), Jalisco (15. JL-JAL), Michoacán (16. JL-MICH), Morelos (17. JL-MOR), Nayarit (18. JL-NAY), Nuevo León (19. JL-NL), Oaxaca (20. JL-OAX), Puebla (21. JL-PUE), Querétaro (22. JL-QRO), Quintana Roo (23. JL-QROO), Sinaloa (24. JL-SIN), San Luis Potosí (25. JL-SLP), Sonora (26. JL-SON), Tabasco (27. JL-TAB), Tamaulipas (28. JL-TAMPS), Tlaxcala (29. JL-TLAX), Veracruz (30. JL-VER), Yucatán (31. JL-YUC) y Zacatecas (32. JL-ZAC), quienes podrían poseer la información de su interés. Cada área respondió conforme a su competencia, por lo que el sentido de las respuestas puede ser diferente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0100-2023

Las gestiones se describen en el siguiente cuadro y las respuestas de las áreas forman parte integral de este documento:

Las gestiones se describen en el siguiente cuadro:

ÓRGANO CENTRAL					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
1.	DEA	02/03/2023 Dentro del plazo 2° Turno 15/03/2023 1° Requerimiento Intermedio de Información (RII) 12/04/2023	14/02/2023 Solicitud de ampliación de plazo Respuesta al 2° Turno 04/04/2023 Respuesta al 1° RII 14/04/2023	Infomex-INE, y oficio INE/DEA/CEI/0840/2023	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
Fecha de gestión más reciente: 14/04/2023					

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Co n-sec .	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
1.	1. JL-AGS	05/04/2023 Dentro delplazo	10/04/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/AGS/JLE/VS/175/2023	Inexistencia con criterio con clave de control es SO/007/2017 emitido por el INAI
2.	2. JL-BC	05/04/2023 Dentro delplazo 1° Requerimiento Intermedio de Información (RII) 12/04/2023	11/04/2023 Dentro del plazo Respuesta al 1° RII 12/04/2023	Infomex-INE, y oficio INE/JLE/BC/VS/0423/2023	Inexistencia con criterio con clave de control es SO/007/2017 emitido por el INAI
3.	3. JL-BCS	05/04/2023 Dentro del plazo	10/04/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/BCS/JLE/VS/0254/2023	Inexistencia con criterio con clave de control es SO/007/2017 emitido por el INAI



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0100-2023

4.	4. JL-CAM	05/04/2023 Dentro del plazo	10/04/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio sin número	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI
5.	5. JL-CDMX	05/04/2023 Dentro del plazo 1° Requerimiento Intermedio de Información (RII) 12/04/2023 2° Requerimiento Intermedio de Información (RII) 13/04/2023	11/04/2023 Dentro del plazo Respuesta al 1° RII 12/04/2023 Respuesta al 2° RII 13/04/2023	Infomex-INE, y oficio INE/JLE-CDMX/02992/2023	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI
6.	6. JL-CHIH	05/04/2023 Dentro del plazo 1° Requerimiento Intermedio de Información (RII) 13/04/2023	12/04/2023 Dentro del plazo Respuesta al 1° RII 13/04/2023	Infomex-INE, y oficio JLE/CHIH/UT23/006 39-RII	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI
7.	7. JL-CHIS	05/04/2023 Dentro del plazo	14/04/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/JLE-CHIS/AJ/099/2023	Incompetencia (oficinas centrales) Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI (Junta Local y Juntas Distritales)
8.	8. JL-COAH	05/04/2023 Dentro del plazo 1° Requerimiento Intermedio de Información (RII) 13/04/2023	12/04/2023 Dentro del plazo Respuesta al 1° RII 13/04/2023	Infomex-INE, y oficio INE/JL/COAH/VS/124/2023	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0100-2023

9.	9. JL-COL	05/04/2023 Dentro del plazo	10/04/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/COL/JLE/0601/202 3	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI
10.	10. JL-DGO	05/04/2023 Dentro del plazo	13/04/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/VS-JL- DGO/0876/2023	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI
11.	11.JL- EDOMEX	05/04/2023 Dentro del plazo	10/04/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE-JLE- MEX/VS/0404/2023	Incompetencia (Respecto de las áreas centrales) Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI (Respecto de la Junta Local y Juntas Distritales)
12.	12. JL-GRO	05/04/2023 Dentro del plazo	14/04/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/JLE- GRO/VE/593/2023	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI
13.	13. JL-GTO	05/04/2023 Dentro del plazo 1° Requerimiento Intermedio de Información (RII) 12/04/2023	11/04/2023 Dentro del plazo Respuesta al 1° RII 12/04/2023	Infomex-INE, y oficio INE/GTO/JLE- VS/0205/2023	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI
14.	14. JL-HGO	05/04/2023 Dentro del plazo	12/04/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/JLE/HGO/VS/477/2 023	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI
15.	15. JL-JAL	05/04/2023 Dentro del plazo 1° Requerimiento Intermedio de Información (RII) 13/04/2023	12/04/2023 Dentro del plazo Respuesta al 1° RII 13/04/2023	Infomex-INE, y oficio INE-JAL-JLE-VS-0240- 2023	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI
16.	16. JL-MICH	05/04/2023 Dentro del plazo	11/04/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/JLEMICH/VS/0273/ 2023	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0100-2023

17.	17. JL-MOR	05/04/2023 Dentro del plazo	Pendiente de respuesta.	Pendiente de respuesta.	Pendiente de respuesta.
18.	18. JL-NAY	05/04/2023 Dentro del plazo	10/04/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/JLE/NAY/1269/202 3	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI
19.	19. JL-NL	05/04/2023 Dentro delplazo 1° Requerimiento Intermedio de Información (RII) 12/04/2023	11/04/2023 Dentro delplazo Respuesta al 1° RII 12/04/2023	Infomex-INE, y oficio INE/JLE/NL/ 3991/2023	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI
20.	20. JL-OAX	05/04/2023 Dentro delplazo	14/04/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/OAX/JL/VS/0403 /2023	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI
21.	21. JL-PUE	05/04/2023 Dentro del plazo	11/04/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/JLE/VS/248/202 3	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI
22.	22. JL-QRO	05/04/2023 Dentro delplazo	Pendiente de respuesta.	Pendiente de respuesta.	Pendiente de respuesta.
23.	23. JL-QROO	05/04/2023 Dentro delplazo	14/04/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/QROO/JLE/VS/213 7/2023	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI
24.	24. JL-SIN	05/04/2023 Dentro delplazo 1° Requerimiento Intermedio de Información (RII) 14/04/2023	10/04/2023 Dentro del plazo Respuesta al 1° RII 14/04/2023	Infomex-INE, y oficio INE/SIN- JLE/VS/0301/2023	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI
25.	25. JL-SLP	05/04/2023 Dentro del plazo	13/04/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/SLP/JLE/VS/223 /2023	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0100-2023

26.	26. JL-SON	05/04/2023 Dentro del plazo	12/04/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/JLE- SON/0668/2023	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI
27.	27. JL-TAB	05/04/2023 Dentro del plazo 1° Requerimiento Intermedio de Información (RII) 13/04/2023	12/04/2023 Dentro del plazo Respuesta al 1° RII 13/04/2023	Infomex-INE, y oficio INE/JLETAB/VS/276/20 23	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI
28.	28. JL-TAMPS	05/04/2023 Dentro delplazo 1° Requerimiento Intermedio de Información (RII) 12/04/2023 2° turno 13/04/2023	10/04/2023 Dentro delplazo Respuesta al 1° RII 12/04/2023 Respuesta al 2° turno Pendiente de respuesta	Infomex-INE, y oficio INE/TAM/JLE/1843 /2023	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI
29.	29. JL-TLAX	05/04/2023 Dentro delplazo 1° Requerimiento Intermedio de Información (RII) 13/04/2023	10/04/2023 Dentro delplazo Respuesta al 1° RII 13/04/2023	Infomex-INE, y oficio INE-JL-TLX-VS/097/23	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI
30.	30. JL-VER	05/04/2023 Dentro delplazo	10/04/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/JLE- VER/VS/0218/2023	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI
31.	31. JL-YUC	05/04/2023 Dentro delplazo	10/04/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio sin número	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI
32.	32. JL-ZAC	05/04/2023 Dentro delplazo	13/04/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/JLE- ZAC/0705/2023	Inexistencia con criterio con clave de control SO/007/2017 emitido por el INAI
Fecha de gestión más reciente: 14/04/2023					

*Las áreas solo se pronuncian por los puntos para los que tienen atribución.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0100-2023

Es importante señalar que faltan de respuestas las áreas **JL-MOR** y **JL-QRO**, por lo que una vez que se tenga respuestas de las citadas áreas se le harán llegar mediante correo electrónico.

C. Ampliación del plazo

El 24 de marzo de 2023, mediante Acuerdo INE-CT-ACAM-0011-2023 se notificó a la persona solicitante a través de la PNT y correo electrónico, la ampliación del plazo prevista en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 30 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento), aprobado por el Consejo General del INE el 26 de agosto de 2020.

D. Suspensión de plazos

De conformidad con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral, el acuerdo INE-CT-ACG-0007-2022, y la circular INE/DEA/002/2023 se suspendieron los plazos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales los días 20 de marzo y 6 y 7 de abril de 2023, reanudándose el 21 de marzo y 10 de abril de la presente anualidad, respectivamente.

2. Acciones del CT

El 11 de abril de 2023, la Secretaría Técnica (ST) del CT, por instrucciones del Presidente de dicho órgano convocó a sus integrantes y a las áreas que respondieron, para discutir, entre otros asuntos, la presente resolución.

A. Competencia

El CT es competente para confirmar, modificar o revocar las manifestaciones de incompetencia, ampliaciones de plazo, declaratorias de inexistencia y clasificaciones de información de las áreas, en términos de lo dispuesto en los artículos 44, fracciones II y III, y 137 de la LGTAIP; 65, fracciones II y III, y 140 de la LFTAIP y; 24, párrafo 1, fracción II del Reglamento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0100-2023

B. Análisis del sentido de respuesta

Las áreas responsables de atender la solicitud precisaron que parte de la misma es **inexistente** y que no cuentan con atribuciones para detentar la información (**incompetencia**) por lo que el CT verificó que la **declaratoria y manifestación** contenga los elementos para confirmar, modificar o revocar el sentido.

A fin de facilitar el análisis, en el **anexo único**, se establecen los sentidos de respuestas proporcionados por las áreas al punto solicitado en sus respectivos ámbitos de competencia.

A. Modalidad de entrega de la información

La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante fue mediante correo electrónico.

Los archivos señalados en los puntos 1 a 30, le serán remitidos a través de dicho medio y mediante la PNT.

Además, este cuadro explica cuál es la modalidad de la información que las áreas ponen a disposición y en su caso, los costos y forma de pago.

CUADRO DE DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN						
Tipo de la Información	Información pública (oficios de respuesta).					
	DEA					
	1.	Oficio	INE/DEA/CEI/0840/2023,	mediante	1	archivo electrónico.
	1. JL-AGS					
2.	Oficio	INE/AGS/JLE/VS/175/2023,	mediante	1	archivo electrónico.	
2. JL-BC						
3.	Oficio	INE/JLE/BC/VS/0423/2023,	mediante	1	archivo electrónico.	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0100-2023

3. JL-BCS

4. Oficio INE/BCS/JLE/VS/0254/2023, mediante 1 archivo electrónico.

4.JL-CAM

5. Oficio sin número, mediante 1 archivo electrónico.

5.JL-CDMX

6. Oficio INE/JLE-CDMX/02992/2023, mediante 1 archivo electrónico.

6.JL-CHIH

7. Oficio JLE/CHIH/UT23/00639-RII, mediante 1 archivo electrónico.

7.JL-CHIS

8. Oficio INE/JLE-CHIS/AJ/099/2023, mediante 1 archivo electrónico.

8.JL-COAH

9. Oficio INE/JL/COAH/VS/124/2023, mediante 1 archivo electrónico.

9.JL-COL

10. Oficio INE/COL/JLE/0601/2023, mediante 1 archivo electrónico.

10. JL-DGO

11. Oficio INE/VS-JL-DGO/0876/2023, mediante 1 archivo electrónico.

11.JL-EDOMEX

12. Oficio JLE-MEX/VS/0404/2023, mediante 1 archivo electrónico.

12.JL-GRO

13. Oficio INE/JLE-GRO/VE/593/2023, mediante 1 archivo electrónico.

13.JL-GTO

14. Oficio INE/GTO/JLE-VS/0205/2023, mediante 1 archivo electrónico.

14.JL-HGO

15. Oficio INE/JLE/HGO/VS/477/2023, mediante 1 archivo electrónico.

15.JL-JAL

16. Oficio INE-JAL-JLE-VS-0240-2023, mediante 1 archivo electrónico.

16. JL-MICH

17. Oficio INE/JLEMICH/VS/0273/2023, mediante 1 archivo electrónico.

17.JL-MOR

18.JL-NAY

18. Oficio INE/JLE/NAY/1269/2023, mediante 1 archivo electrónico.

19.JL-NL

19. Oficio INE/JLE/NL/3991/2023, mediante 1 archivo electrónico.

20.JL-OAX



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0100-2023

	<p>21.JL-PUE 20. Oficio INE/JLE/VS/248/2023, mediante 1 archivo electrónico.</p> <p>22.JL-QRO 23.JL-QROO 21. Oficio INE/QROO/JLE/VS/2137/2023, mediante 1 archivo electrónico.</p> <p>24.JL-SIN 22. Oficio INE/SIN-JLE/VS/0301/2023, mediante 1 archivo electrónico.</p> <p>25.JL-SLP 23. Oficio INE/SLP/JLE/VS/223/2023, mediante 1 archivo electrónico.</p> <p>26.JL-SON 24. Oficio INE/JLE-SON/0668/2023, mediante 1 archivo electrónico.</p> <p>27.JL-TAB 25. Oficio INE/JLETAB/VS/276/2023, mediante 1 archivo electrónico.</p> <p>28.JL-TAMPS 26. Oficio INE/TAM/JLE/1843/2023, mediante 1 archivo electrónico.</p> <p>29.JL-TLAX 27. Oficio INE-JL-TLX-VS/097/23, mediante 1 archivo electrónico.</p> <p>30.JL-VER 28. Oficio INE/JLE-VER/VS/0218/2023, mediante 1 archivo electrónico.</p> <p>31.JL-YUC 29. Oficio sin número, mediante 1 archivo electrónico.</p> <p>32.JL-ZAC 30. Oficio INE/JLE-ZAC/0705/2023, mediante 1 archivo electrónico.</p>
Formato disponible	<ul style="list-style-type: none">• 30 archivos electrónicos
Modalidad de Entrega	<p>La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante fue mediante correo electrónico.</p> <p>Archivos electrónicos. Los archivos señalados en los puntos 1 a 30, le serán remitidos a través de correo electrónico y de la PNT.</p> <p>Modalidad de entrega alternativa. – No obstante, puede proporcionar a esta UT 1 CD DE 80 Min. 700 MB que se requiere para la reproducción de la información o una memoria USB (disco duro) con capacidad similar, mismos que serán enviados al área responsable, una vez reproducidos se le harán llegar dentro de los 10 días hábiles siguientes, al domicilio señalado para recibir notificaciones.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0100-2023

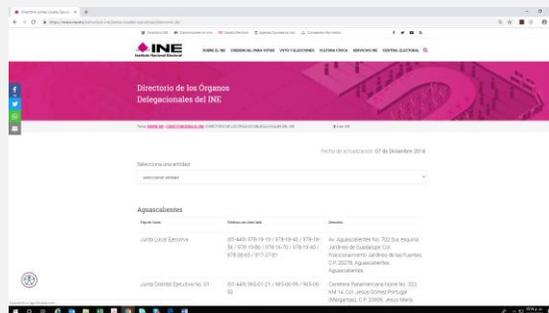
En caso de radicar en la Ciudad de México, se proporciona la dirección para la entrega del material (CD, DVD, disco duro externo, etc.):

Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C" primer piso, Col. Arenal Tepepan. Del. Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de México, en horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 horas, con atención del Lic. Miriam Acosta Rosey, correos electrónicos miriam.acosta@ine.mx y anakaren.leon@ine.mx

Ahora bien, si usted radica fuera de la Ciudad de México, deberá seguir los siguientes pasos para entrega de material:

1. Se pone a disposición la liga electrónica donde podrá consultar el Directorio Institucional a fin de que pueda ubicar el domicilio de la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a su domicilio:

<https://www.ine.mx/estructura-ine/juntas-locales-ejecutivas/directorio-jle/>



2. Una vez que haya ubicado la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a su domicilio, deberá proporcionar los datos de la Junta Local o Distrital Ejecutiva que haya elegido, a esta UT a través de los correos electrónicos miriam.acosta@ine.mx y anakaren.leon@ine.mx
3. Llevado a cabo lo anterior, se le notificará mediante correo electrónico el día y horario en el que podrá acudir para hacer entrega del material; así como los datos del personal de la Junta Local o Distrital Ejecutiva que le otorgará la atención correspondiente.

Consulta Directa:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0100-2023

	<p>1.-Acudir a la UT a consultar la información puesta a disposición.</p> <p>Datos de contacto para agendar cita:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contacto: Lic. Miriam Acosta Rosey, Jefe de Departamento de Apoyo Jurídico y Auxiliar del CT.• Correo electrónico miriam.acosta@ine.mx <p>Horario: De lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 hrs.</p>
Cuota de recuperación	<p>\$11.00 (ONCE PESOS 00/100 M.N.), por 1 CD con la información proporcionada por las áreas.</p> <p>[Precio unitario por CD \$11.00 (ONCE PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>No se omite manifestar, que dicho CD contendrá la misma información que le será remitida mediante correo electrónico y PNT.</p> <p>El envío de la información no tiene costo alguno, por lo que las cuotas de recuperación corresponden al medio de reproducción o en su caso certificación.</p>
Especificaciones de Pago	<p>Depositar a la cuenta bancaria No. 0196253482, sucursal 7682, cuenta CLABE 012180001962534822 de BBVA Bancomer, a nombre del INE.</p> <p>Es indispensable proporcionar la ficha de depósito a esta Unidad de Transparencia, por correo electrónico a más tardar al día siguiente hábil de haber realizado el mismo, a fin de comprobar que se ha cubierto el pago de la cuota antes mencionada y se genere la información.</p> <p>Si bien la PNT ofrece opciones para genera formatos de pago, el INE – por ser un organismo autónomo- tiene un mecanismo propio y una cuenta bancaria específica distinta a la de la Administración Pública Federal (APF).</p> <p>Los costos están previstos en el Acuerdo del CT INE-CT-ACG-0001-2023.</p>
Plazo para reproducir la información	<p>Una vez que la UT reciba los comprobantes de pago por correo electrónico, el área responsable contará con 5 días hábiles para remitir la información y la UT con 5 días más para su entrega.</p>
Plazo para disponer de la información	<p>Una vez generada la información y notificada su disposición a la persona solicitante, contará con un plazo de 60 días para recogerla.</p> <p>El pago deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días hábiles.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0100-2023

	Transcurrido el plazo referido y de no recoger la información, los particulares deberán realizar una nueva solicitud de acceso a la información.
Fundamento Legal	Artículos 6 de la CPEUM; 6 de la LFTAIP; 4; 32; y 34, párrafos 2 y 3 del Reglamento y el Acuerdo del CT INE-CT-ACG-0001-2023.

B. Qué hacer en caso de inconformidad

En caso de inconformidad con esta resolución, podrá impugnarla a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente, conforme lo establecen los artículos 142, 144 y 145 de la LGTAIP; 146 a 149 de la LFTAIP y 38 del Reglamento.

C. Fundamento legal

De conformidad con los artículos 6, fracción II y 16, segundo párrafo de la CPEUM; 44, fracciones II y III, 100, 107, 111, 116, primer párrafo, 120, 134, 137, 142, 144 y 145 de la LGTAIP; 113, fracción I, 146 a 149 de la LFTAIP y; 13, 15, numeral 1 y 2, fracción I, 16, 18, párrafo 2, 24, párrafo 1, fracción II, 29, párrafo 3, fracciones V y VII, 36 párrafo 4 y 38, del Reglamento.

D. Determinación

Conforme al apartado anterior, se presenta el concentrado de decisiones del CT:

Primero. Información pública. Se pone a su disposición las respuestas emitidas por las áreas DEA y 32 Juntas Locales, consideradas como información pública.

Segundo. Incompetencia. Debido a que la manifestación de incompetencia de las áreas **7. JL-CHIS** y **11. JL-EDOMEX**, no involucra la participación de un sujeto obligado ajeno al INE, el CT determina que no existe materia para el análisis.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0100-2023

Tercero. Inconformidad. En caso de inconformidad con la presente resolución podrá interponer el medio de impugnación respectivo.

Notifíquese al solicitante por la vía elegida y al área **DEA y las 32 Juntas Locales Ejecutivas**, por la herramienta electrónica correspondiente.

Aviso de privacidad del Sistema INFOMEX-INE; y de la PNT (INAI).¹

Autorizó: SLMV Supervisó: MAAR Elaboró: AKLC

-----Inclúyase la Hoja de Firma debidamente formalizada-----

“Este documento ha sido firmado electrónicamente en atención a lo establecido por el Acuerdo INE/CG82/2020 emitido por el Consejo General del INE por el que se determinó suspender los plazos como una de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19 y de conformidad con el criterio SO/007/2019 emitido por el Pleno del INAI el cual señala: “*Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.*”

Asimismo, se da cuenta del oficio INAI/SAI/DGEPPOEP/0547/2020 emitido por el INAI, en el cual señaló que las respuestas otorgadas por la UT del INE en el que el CT del INE utilice la Firma Electrónica Avanzada (que expide el propio INE) puede realizarse en el ámbito de la Ley de la materia, cuando se proporciona a través de

¹ **¿Quién es el responsable de tus datos personales?** El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales y la Unidad Técnica de Servicios de Informática, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. **¿Para qué finalidades utilizamos tus datos personales?** Los datos son recabados para las siguientes finalidades: • Registrar y gestionar internamente las solicitudes de acceso a la información, de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO), recursos de revisión y realizar notificaciones a los solicitantes. • Generar información estadística para la integrar los informes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, que presenta la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales ante diversos órganos colegiados del INE y ante el organismo garante en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. **¿A quién transferimos los datos personales?** No realizaremos transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para cumplir con una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente. **¿Cómo puedes manifestar tu negativa al tratamiento de tus datos?** Puedes manifestar la negativa al tratamiento de tus datos mediante los derechos de cancelación u oposición de datos personales, acudiendo a la Unidad de Transparencia del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edificio "C", 1er. Piso, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). Para conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO podrás acudir a la Unidad de Transparencia del INE, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección transparencia@ine.mx o comunicarte a INETEL 800-433-2000. **¿Dónde puedes consultar el aviso de privacidad Integral?** El aviso de privacidad integral podrá consultarlo en el siguiente sitio: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>.

Así también, se pone a su disposición las ligas electrónicas donde podrá consultar los avisos de privacidad y de la PNT, para que conozca las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, proporcionados al momento de presentar una solicitud de acceso a la información:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/avisoprivacidadpagina>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0100-2023

la PNT, considerando que cuando un particular presenta una solicitud por medios electrónicos a través de la PNT, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0100-2023

Resolución del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE) en atención a la solicitud de acceso a la información **330031423000684 (UT/23/00639)**.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 13 de abril de 2023.

Lic. Alfredo Cid García, SUPLENTE DEL PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO	Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia
Mtro. Agustín Pavel Ávila García, INTEGRANTE SUPLENTE CON DERECHO A VOTO	Asesor del Secretario Ejecutivo, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia
Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor, INTEGRANTE SUPLENTE CON DERECHO A VOTO	Encargada del despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia
Lic. Ivette Alquicira Fontes	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretaria Técnica (titular) del Comité de Transparencia

